

Puerto La Plata, 21 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente nº 0000-000076/16-000 mediante el cual tramitó la modificación del Cuerpo Tarifario entre la cuales se encuentra la tarifa de Servicios de Vías Navegables acorde al punto 1 del Cuerpo Tarifario del CGPLP

CONSIDERANDO:


Que se hace necesario impulsar la mejora en la ecuación económica mediante la reducción de costos y gastos portuarios que, al ser elevados, restan competitividad a las exportaciones argentinas y conspiran contra el crecimiento del país.


Que es política nacional "la disminución de costos portuarios, fomentar la libre competencia de servicios portuarios y lograr una mayor eficiencia en los servicios la actividad".

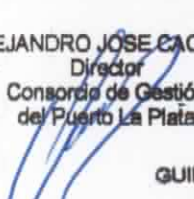
Que para lograr un beneficio que reditúe en baja de costos al buque y en lineamiento con las Autoridades Nacionales se estipula un nuevo coeficiente K1 (Dock Central) en u\$s 1,62, lo que equivaldría a un 10% de descuento.

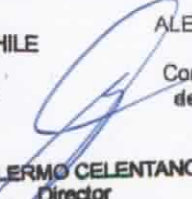
Que en el cuerpo tarifario del CGPLP del año 2014, la tarifa de tasa de vías navegables en el coeficiente K1 (Dock Central) era de u\$s 1,40.


Que de conformidad con lo estatuido en el art. 21 inc. d) del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por Decreto provincial nº 1596/99, el Directorio posee facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta como consecuencia de la administración y explotación del Puerto La Plata.



ALBERTO AMIEL
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata



CESAR CORDIDO
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


ALEJANDRO JOSE CACHILE
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


GUILLERMO CELENTANO
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


ALEJANDRO SANDEZ
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


Ing. JOSÉ MARIA DODDS
Presidente
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


CLAUDIO ALI
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata

Por todo ello, el **DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ARTÍCULO 1: Bonificar un 10% el coeficiente K1 (Dock Central) de la tasa de vías navegables, pasando su nuevo valor de u\$s 1,80 a u\$s 1,62.

ARTÍCULO 2: Déjese establecido que dicha bonificación se aplicará a partir del 1 de Julio del 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

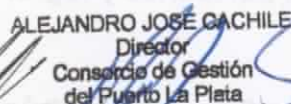
ARTÍCULO 3: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.


REGISTRADA BAJO EL NÚMERO N°: 26 -CGPLP


ALBERTO AMIEL
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata



CLAUDIO ALI
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


CESAR CORDIDO
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


ALEJANDRO JOSE GACHILE
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


GUILLERMO CELENTANO
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


ALEJANDRO SANDEZ
Director
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata


Ing. JOSÉ MARIA DODDS
Presidente
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata

REGISTRADO BAJO
EL N° 26/17
Registro de Resoluciones
Consortio de Gestión del
Puerto La Plata.